



Torneo Clasificatorio Final Nacional 2026

BASES TÉCNICAS DE COMPETENCIA

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ajedrez (FCA) acordó convocar al: Primer Torneo Clasificatorio del Campeonato Nacional Absoluto y Femenino de Ajedrez 2025-26, a realizarse del 22 al 30 de noviembre del 2025, en donde se disputa la clasificación de 2 puestos a la Final Nacional Absoluta y dos a la final nacional Femenina 2026, para lo cual se emiten estas bases de competencias, mismas que al momento de confirmar su participación, los jugadores(as) dan por aceptadas y convalidadas.

ESPECIFICACIONES

Artículo Primero. En cuanto a la Organización, Divulgación y Alcances.

La FCA por intermedio de su Comisión de Competición es el responsable de la organización del evento. El contacto para aclaraciones será la señora Vivian Víquez Miranda. Las comunicaciones relacionadas con este torneo se podrán por medio del email competicion@fcacostarica.com. Solo para efectos de divulgación, los resultados, pareos y selección de partidas serán publicadas en la página: <http://www.chess-results.com>, y en www.fcacostarica.com conforme se vaya desarrollando el torneo.

Artículo Segundo. En cuanto a las inscripciones.

Clasificatorio Absoluto

En este torneo podrán participar todo(a)s aquellos jugadores residentes legales con, en el caso del torneo absoluto, elo igual o superior a 2000 puntos según la lista de elo nacional del 1 de noviembre ó 1900 elo internacional, que no tengan deudas pendientes con la FCA y cumplan con los demás requisitos establecidos en esta convocatoria y demás reglamentación atinente. Además, podrán inscribirse quienes conformen en ese momento las elecciones nacionales menores. El campeón y el subcampeón 2025 no podrán participar de los clasificatorios.



Clasificatorio Femenino

En este torneo podrán participar todo(a)s aquellas jugadoras residentes legales que no tengan deudas pendientes con la FCA, que tengan un elo igual o superior a 1450 nacional o internacional, y cumplan con los demás requisitos establecidos en esta convocatoria y demás reglamentación atinente. Además, podrán inscribirse también quienes conformen en ese momento las secciones nacionales menores. La campeona y la subcampeona 2025 no podrán participar de los clasificatorios.

También podrán participar los seleccionados y seleccionadas nacionales menores de las categorías U14, U16 y U18.

Los jugadores tienen plazo hasta las 23:00 horas del 20 de noviembre para completar su inscripción. La inscripción tiene un costo de quince mil colones (15.000,00), el pago podrá realizarse mediante depósito o transferencia a la cuenta del BAC SAN JOSE: CR4501 020000 9036 947191, a nombre de la Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), cédula 3002291916. También se puede realizar el pago al SINPE Móvil 7179-4947. Una vez realizado el pago debe llenar el siguiente formulario:

<https://forms.gle/XB9fnuC648tLYEWi8>

IMPORTANTE: En la descripción del depósito se debe colocar el **nombre** del participante.

Artículo Tercero. En cuanto al lugar, fecha y Calendario del Torneo.

El torneo se llevará a cabo en las instalaciones del Gimnasio de Tenis del Polideportivo de La Suiza de San Rafael de Heredia, salvo causa de fuerza mayor o razonada por la organización, con el siguiente horario:

Congresillo técnico: sábado 22 de noviembre a las 8:00am

Torneo Absoluto

Ronda 1 absoluto y femenino: sábado 22 de noviembre, 9am.

Ronda 2 absoluto y femenino: sábado 22 de noviembre, 3pm.

Ronda 3 absoluto y femenino: domingo 23 de noviembre, 9am.

Ronda 4 absoluto y femenino: domingo 23 de noviembre, 3pm.



Ronda 5 absoluto y femenino: sábado 29 de noviembre, 9am.

Ronda 6 absoluto y femenino: sábado 29 de noviembre, 3pm.

Ronda 7 absoluto y femenino: domingo 30 de noviembre, 9am.

NOTA: Si el número de jugadores lo amerita la cantidad de rondas y el sistema de juego se puede variar a criterio de la organización.

Artículo Cuarto. Sistema de Competencia.

Suizo a 7 rondas. Para los pareos y desempates, se usará la última versión del Programa Swiss Manager. Será válido para Elo Nacional y Elo Internacional, así como clasificatorio de 4 plazas para la Final Absoluta y femenina 2026, de acuerdo con la normativa vigente (los primeros 4 de la tabla general acumulada tras el término de las nueve rondas). Si por la cantidad de jugadores es necesario, queda a criterio de la organización que los torneos se jueguen bajo el sistema round robin.

Artículo Quinto. En cuanto a la directora del torneo, arbitraje, apelaciones y comité de apelaciones.

El director del Torneo será la señora Vivian Víquez Miranda y el Árbitro principal será presentado durante el Congresillo Técnico. El Comité de Apelaciones estará conformado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la FCA. Este Comité sesionará para resolver él o los diferendos surgidos durante la competencia; siendo su fallo la decisión definitiva.

Para la presentación de cualquier apelación referente a aspectos de la competición, se tendrá un plazo de 1 hora después de terminada la ronda en que sucedió el evento que se va a apelar y, de ser posible, deberá ser resuelto antes del inicio de la siguiente ronda. La apelación deberá ser presentada por escrito y adjuntando las mayores pruebas que la sustenten. Deberá entregarse a cualquiera de los miembros del grupo arbitral y/o Organizadores del evento para validar la recepción de la apelación, por escrito o por correo electrónico al correo competicion@fcacostarica.com ó arbitraje@fcacostarica.com, y validar verbalmente la recepción del mismo en cuyo caso se requerirá una respuesta inmediata de confirmación de quien recibe el correo. Se establece un monto de ₡20.000 (veinte mil colones) de derecho de apelación, sin excepción y como requisito previo indispensable para todos los recursos que se presenten esta debe entregarse al director del torneo o depositarse en la cuenta



corriente de la FCA. En el caso de no prosperar lo apelado dicho monto quedará en las arcas de la FCA, de ser positivo el fallo a favor del recurrente, le será reintegrado el monto.

Artículo Sexto. En cuanto al Tiempo de Reflexión.

El control de tiempo es de 90 minutos por jugador para toda la partida con un incremento de 30 segundos por jugada realizada desde la inicial.

Artículo Séptimo. En cuanto al Reglamento de Juego.

Se utilizarán las leyes del ajedrez vigentes de la FIDE y demás normativa vigente.

Los resultados de cada ronda serán publicados en la sala de torneo y en las páginas electrónicas, para efectos de que los participantes verifiquen su puntuación y reporten de inmediato cualquier error.

Tiempo de espera: habrá un tiempo de espera de 30 minutos, que corren a partir de la hora de inicio de cada ronda, posterior a esto el árbitro podrá decretar la pérdida por ausencia. El jugador se tendrá como ausente a dicha ronda y se dará de baja del evento, a menos que comunique expresamente al árbitro su deseo de continuar en el evento, antes de la finalización de la ronda en que se presentó la ausencia. (De acuerdo con la normativa vigente de la FIDE para torneos suizos). Idealmente, a partir de la hora programada para el comienzo de la ronda deberán estar presentes todos los participantes en la sala de juego. NO SE ACEPTARÁ el acuerdo de tablas por teléfono, ni por ningún otro medio de comunicación electrónica o digital. Las planillas originales deberán ser firmadas en la sala de juego y estos originales serán propiedad de la FCA, y deberán entregadas sin demora cuando así lo solicite el personal debidamente acreditado en la sala de juego.

No se aceptarán acuerdos de tablas antes de la jugada 30.

Para efecto de control del tiempo transcurrido, el único cronómetro válido es el del árbitro, quien deberá poner a funcionar los relojes a la hora programada.

Durante todo el evento estará vigente la prohibición de fumar en TODA LA INSTALACION DEL SALON DE JUEGO y las áreas cerradas o conexas, incluyendo áreas abiertas dentro del perímetro interno.

Durante la partida, al jugador le está prohibido tener en la instalación de juego un teléfono móvil, medios electrónicos de comunicación o cualquier dispositivo capaz de



sugerir jugadas de ajedrez a su persona. No obstante, con la autorización expresa del árbitro, el jugador podrá tener tal dispositivo en una bolsa aparte a condición de que el aparato esté totalmente apagado y no podrá manipular dicha bolsa durante la partida. Si es evidente que un jugador tiene con su persona un dispositivo como el descrito, en la instalación de juego, contrario a lo establecido anteriormente, perderá la partida, asignando la victoria a su rival. El árbitro podrá pedir a los jugadores la revisión de sus ropas, bolsas u otras pertenencias, en privado. El árbitro o la persona designada por este deberá inspeccionar a la persona y debe ser del mismo género que el jugador. Si el jugador rehúsa cooperar con estas obligaciones, el árbitro tomará las medidas de acuerdo con la reglamentación FIDE respectiva.

En el concepto de sala de juego están comprendidos, tanto el salón de juego como el área de los sanitarios destinados para los deportistas. Los parqueos, salas de análisis, u otros, NO están comprendidos dentro de la sala de juego.

El parqueo de vehículos no está incluido en los servicios del torneo y cada uno será responsable por el suyo. En caso de que hubiera facilidades de parqueo como parte de las instalaciones, estas serán bajo riesgo del propietario del vehículo y, en todo caso, deberán seguirse estrictamente las instrucciones de los encargados de la instalación.

En todo momento, jugadores, visitantes y demás personas presentes, deberán seguir las instrucciones de los encargados de seguridad, o personal designado por el Organizador. El no acatamiento de esto dará derecho a la expulsión del recinto de juego o de las instalaciones y, al solo criterio del organizador, a dar de baja del torneo al jugador, e incluso se le podrá negar el acceso posteriormente. Si se da de baja del torneo, no habrá lugar a reconocimientos o reintegros de dinero por ningún concepto o monto.

Artículo Octavo. En cuanto a los Desempates.

Se utilizará el software Swiss Manager y en orden excluyente:

- a) encuentro directo
- b) bucholz-1
- c) bucholz
- d) sonneborn-berger



e) mayor número de victorias.

Artículo Noveno. En cuanto al Equipo de Juego.

La FCA se hará cargo de proveer todo el equipo necesario (juegos, relojes) para el torneo.

Artículo Décimo. En cuanto a la Premiación.

Los primeros dos lugares de cada rama pasarán directamente a final nacional absoluto y femenino donde no se cobrará derecho de participación. También el presente torneo forma parte del evento Grand Prix que permite acumular puntos para acceder a la final, por ello los diez primeros lugares, después de los dos clasificados directos, ganan puntos según lo establece el reglamento de la final nacional 2026 publicado por la FCA ([Final Nacional 2026 | FCA Costa Rica](#)). No podrán participar de este clasificatorio el campeón y subcampeón nacionales del 2025.

Además, se otorgarán premios en efectivo de la siguiente manera en cada rama:

Primer lugar: ₡ 70 000.

Segundo lugar: ₡60 000.

Tercer lugar: ₡50 000.

Artículo Undécimo. En cuanto a las Sanciones.

El jugador que no se presente a jugar alguna ronda, tendrá una multa de 10.000 (diez mil) colones, en caso de que un jugador no se presente a jugar en alguna de las rondas sin solicitar bye con anterioridad, y no podrá participar en ningún evento organizado ó avalado por esta Federación hasta que cancele ese monto. El informe final del árbitro servirá como base para establecer las respectivas sanciones y la junta directiva hará pública la lista de los sancionados en la página web de la FCA, que servirá como medio de notificación oficial para los jugadores, así como requerimiento de cobro para estos. Sólo serán justificadas y sujetas a no aplicar sanciones establecidas aquellas ausencias que sean respaldadas por dictamen médico.

Artículo Duodécimo. Aspectos finales



Las modificaciones que se hicieran a estas bases serán publicadas en el sitio oficial de la FCA y, de ser el caso, publicadas en la sala de juego durante el evento, momento a partir del cual surtirán el efecto legal que ellas mismas determinen. Corresponde a la organización de la FCA la interpretación de estas Bases Técnicas, en cuyo caso se buscarán los mecanismos correspondientes para llevar a buen término la solución de cualquiera de estas situaciones suscitadas en el transcurso del torneo.

Artículo Décimo tercero. Derechos de imagen.

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA) informa que, durante el desarrollo del evento, podrá hacer uso de material audiovisual (fotografías y videos) captado en el recinto para fines de difusión en sus canales oficiales, incluyendo redes sociales. Este uso contempla imágenes tanto de participantes como de acompañantes, siempre en el marco del respeto y la promoción de la actividad.

San José, Costa Rica, 22 de octubre de 2025

IA, IO Stanley Gómez H

Comisionado de Competición

Federación Costarricense
de Ajedrez